Flexibilizan restricción de circulación de carga pesada entre el jueves 2 y el lunes 6 de abril

El ministerio de Interior y Justicia informó que en el período del jueves 2 al lunes 6 de abril se flexibilizarán las restricciones acostumbradas para el transporte de carga pesada, para -según dijeron a través de una nota de prensa a través de Telegram- garantizar la movilidad y el dinamismo del sector logístico en el país.

«Esta disposición especial permitirá el tránsito de las unidades de carga pesada en los horarios habitualmente restringidos, facilitando el flujo de bienes y servicios en el territorio nacional», señalan.

El período de flexibilización se cumplirá bajo el siguiente cronograma:

• Inicio: Jueves 2 de abril a la 1:00 am.
• Cierre: Lunes 6 de abril a la 1:00 am.

Unión Radio